

Precios válidos hasta el 23/06/2022

TÉRMINO FIJO

El precio del término base de potencia por KW contratado aplicable a cada tarifa de acceso y el importe del precio mensual del término de potencia se facturará mensualmente de acuerdo con lo definido en la normativa vigente, y le será de aplicación a la estructura de períodos tarifarios definidos en legislación en vigor o en la que la sustituya en cada momento. A estos precios de potencia base se les aplicará el impuesto eléctrico, además del IVA o IGIC según corresponda.

TÉRMINO VARIABLE

GO (c€/KWh) **0,6**

Al Precio Energía se les aplicará el impuesto eléctrico, además del IVA o IGIC según corresponda.

PRECIO INDEXADO FLEXIBLE BASE (c€/KWh)

$$PIFBh = \sum_{i=0}^{i=n} [(OMIEh + CDh + INTh + RTh + OSh + PCh + ROh) \times (1 + PRh(\%)) \times (1,015)] + 0,028 + TA$$

Siendo:

% Volumen Indexado = 100% del volumen de energía de CLIENTE - % Volumen fijado.

OMIEh = Precio horario de casación de energía en el Mercado Diario de OMIE, en c€/kWh. En el caso de los sistemas insulares o extrapeninsulares (SEIE) se aplicará el coste horario que corresponda a cada subsistema, en c€/kWh.

GdO = Coste de las garantías de origen en c€/KWh. Mensualmente se liquidará al cliente el precio medio de las Garantías de Origen cotizado durante el periodo de facturación para el año en curso, por su consumo en barras de central. Se tomará como referencia de cotización de las Garantías de Origen los valores publicados por Commerg (www.commerg.com) o por aquella entidad que la sustituya. El precio no incluye la redención de garantías con la CNMC.

CDh = Coste de desvío horario, fijado en 0,05 c€/kWh.

INTh = Coste horario del servicio de interrumpibilidad a soportar por la demanda, en c€/kWh.

RTh = Precio horario de las Restricciones Técnicas del Sistema (RT), que incluye las Restricciones PBF y Restricciones TR, de aplicación a Comercializadores libres y consumidores directos en mercado, en c€/kWh.

OSh = Precio horario de los costes de ajuste o procesos del Operador del Sistema (OS), que incluye la Reserva Potencia Adicional a Subir y Banda Secundaria, de aplicación a Comercializadores libres y consumidores directos en mercado, en c€/kWh.

PCh = Pago horario por capacidad, según lo establecido en la reglamentación vigente en cada momento, en c€/kWh.

ROh = Suma de las Remuneraciones a los operadores, según lo establecido en la reglamentación vigente en cada momento: Operador del Sistema (Red Eléctrica Española) y Operador del Mercado (Polo Español "OMIE"), en c€/kWh.

PRh (%) = Pérdidas de las Redes de Transporte y Distribución, según legislación vigente en cada momento.

TA = Término de energía de las Tarifas de Acceso, según legislación vigente en cada momento, en caso de incluirse, en c€/kWh.

PRECIO FIJO BASE

Periodo de entrega	Tarifa de acceso	P1 (c€/KWh)	P2 (c€/KWh)	P3 (c€/KWh)	P4 (c€/KWh)	P5 (c€/KWh)	P6 (c€/KWh)
01/04/23 - 31/12/24	2.0TD	27,9478	20,5118	16,7045			
	3.0TD	25,1647	22,9493	19,9896	18,1615	16,3758	16,0177
01/04/23 - 31/12/25	2.0TD	25,4249	18,0831	14,4266			
	3.0TD	22,4275	20,3275	17,5007	15,7905	14,1651	13,8305
01/04/23 - 31/12/26	2.0TD	23,7756	16,4955	12,9375			
	3.0TD	20,6382	18,6136	15,8738	14,0406	12,7199	11,4008

*Precios calculados en base a un perfil estandar con ATR y sin Impuesto Especial Eléctrico